



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2016-MDB

Bellavista, 30 de junio del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO; en sesión ordinaria de la fecha, con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, del 01 al 03 de julio del año en curso se va a realizar en la Ciudad de Bellavista el "I Taller Internacional Especializado en Proceso Inmediato", el mismo que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias 01 del Módulo Penal del NCPP de la Nueva Sede Colonial;

Que, dicho evento contará con la participación del ilustre jurista Dr. Alfredo Araya Vega, Juez costarricense, quien se ha desempeñado como Fiscal; es egresado del Doctorado en Derecho Penal de la Universidad Escuela Libre de Derecho, Magister en Ciencias Penales y Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura por la Universidad de Costa Rica, Casa de Estudios en la cual obtuvo su Licenciatura en Derecho.

Que, el referido magistrado, al encontrarse de visita en nuestro país y particularmente en la Ciudad de Bellavista realizando labores de docencia, resulta necesario reconocer y agradecer el aporte a la doctrina jurídica nacional de las nuevas y modernas tendencias que permitan la realización de una justicia respetuosa de los Derechos Fundamentales de la persona en el ámbito penal y procesal penal;

Que, las Municipalidades tienen como función en materia de educación y cultura, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, conforme lo establece el artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL, ARRIBO AL SIGUIENTE;

ACUERDO:

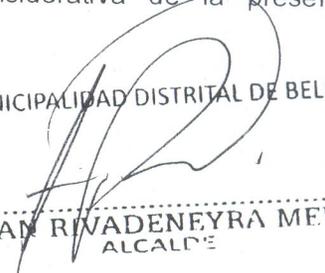
Artículo Único.- RECONOCER al señor Dr. ALFREDO ARAYA VEGA como **VISITANTE ILUSTRE DEL DISTRITO DE BELLAVISTA**, en mérito a sus cualidades personales y profesionales, así como el aporte a la Justicia Penal de la Provincia Constitucional del Callao, descritas en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA


Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE